UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 14 FEB 2023

VISTOS:

El proveído Nº 422-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 216-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 028-2023-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Decanal Nº 001-2023-FCE-D, de fecha 03 de enero de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de la Mg. Edith Conde Tinco, como Docente Contratada CDU B2, a partir de su incorporación hasta el 07 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 028-2023-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2023, se contrató a propuesta directa a la Mg. Edith Conde Tinco como Docente Contratada DCU B2, del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir de su incorporación hasta el 07 de marzo de 2023;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 028-2023-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2023, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir de su incorporación hasta el 07 de marzo de 2023, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2023-UNSCH-R

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN **Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas**			
	Edith Conde Tinco	DCU B2	16 HSM

(…)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

OASS/fph